

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1032 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 413/2010, se ha dictado a instancias de "Tratamientos Industriales Zaragoza, S.L.", en fecha 17 de diciembre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de "Tratamientos Industriales Zaragoza, S.L.", CIF: B-99181745, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Muela (Zaragoza), polígono Centro Vía, calle Los Ángeles, 88, nave 6.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000425-1